

Con la condición de empedrarlo como es costumbre de
piedra de labado de Rambla que no sea de tamaño
de la vieja que es alga de esta Calle, con lo demás que
contiene; De lo que se hizo relación; Y la Ciudad en su
inteligencia = Acordo se pasaron a la Junta de
Propios y Arrendos, para que libre de los trescientos
reales que les pertenecen, y se execute esta obra va
la dirección de don Cavallero Comisario; Procurando
sea en los terminos que se expresa el mismo Maestro;
que se cobre la parte que toca a los vecinos, y se forme
la cuenta correspondiente de este gasto con su
revisión.

Se asista a la fum. y
de Nra Señora del Pi.
la d. — — — — —
Envista del Memorial del Curado de Nra
y Mayor domo de Nra Señora de Pilas = Acuerda
la Ciudad se asista a esta fumión en el día Domingo
de re del corriente, y itando generalmente; Y que
libre la cantidad señalada para ella por la orden
de del Caudal de Propios.

Se haga el empedrado
de la Plaza de Pala
zio, y se libren 300.
por hora — — — — —
Señor don Thomas de Sumilla, Revisor, y
Comisario para el empedrado de la Plaza de
Palacio Episcopal, dio cuenta de su nombramiento por este Ayuntamiento en el día de re de los buenos del año próximo pasado, y por medio de luego a visitar al Illmo señor Obispo y Comisario de la Caridad Eclesiástica para enterarle

